



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (“**Banco Sabadell**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de fecha 4 de julio de 2013 (número registro 190.120), finalizado el 19 de julio de 2013 el periodo de conversión voluntaria de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2013, cuya Nota de valores fue inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2012, se informa que han solicitado la conversión un total de 75 obligacionistas titulares de 1.593 obligaciones que equivale a un total de 381.065 acciones de Banco Sabadell, por un importe nominal de 47.633,125 euros.

Asimismo, el día 21 de julio de 2013 tuvo lugar el vencimiento de emisión de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009, inscrita en los registros oficiales de la CNMV el 25 de junio de 2009, produciéndose en consecuencia la conversión necesaria de la totalidad de las Obligaciones en circulación en ese momento (24.899 obligaciones cuya titularidad corresponde a 913 obligacionistas) en 5.956.217 acciones de nueva emisión de Banco de Sabadell, correspondiente a un importe nominal de 744.527,125 €.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración  
Sant Cugat del Vallés, a 25 de julio de 2013